

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

5740 ACUERDO de 22 de diciembre de 1992, de la Mesa del Senado, de convocatoria pública para la contratación de dos Programadores.

La Mesa del Senado, en su reunión celebrada el día de 22 de diciembre de 1992, ha acordado la convocatoria pública para la contratación de dos Programadores con destino en la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado un periodo de prueba de tres meses.

Segunda.—Las funciones que se desempeñarán serán las propias de dicho puesto, dependiente de la Dirección de Informática, de conformidad con la plantilla orgánica de la Secretaría General del Senado.

Tercera.—Para participar en esta convocatoria será imprescindible reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes.
- d) Ser Diplomado en Informática.
- e) Tener experiencia en los siguientes campos: Bases de datos relacionales; usuario de sistema operativo UNIX system V; programación en lenguaje «C».
- f) Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—El proceso de selección entre aquéllos que cumplan los requisitos exigidos en la base anterior se ajustará a las siguientes fases:

- a) Realización de la prueba específica que se establezca.
- b) Valoración de los méritos aportados, teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases quinta y sexta.
- c) Realización, en su caso, de entrevistas u otras pruebas que determine la Comisión de Selección.

Quinta.—Se valorarán especialmente la expediciencia en los campos siguientes: Programación en lenguaje «COBOL», SGBDR ORA

CLE (manejo de las herramientas SQL*FORMS, SQL*PLUS, SQL*REPORT y SQL*MENU), Bases de datos CODASYL y monitores de teleproceso asociados; sistema operativo GCOS-8, IDS-II y DM-IV TP; metodologías de análisis y programación y herramientas CASE; informática personal: Sistemas de tratamiento de textos, hojas de cálculo, etc., en ordenadores compatibles IBM.

Sexta.—Se valorarán igualmente los conocimientos de inglés técnico.

Séptima.—La Comisión de Selección estará integrada por los miembros siguientes:

El excelentísimo señor Vicepresidente primero del Senado, don Bernardo Bayona Aznar, Presidente de la Comisión.

El excelentísimo señor Letrado Mayor del Senado, don Manuel Alba Navarro.

El ilustrísimo señor Director de Gobierno Interior, don Eugenio de Santos Canalejo.

El Jefe del Departamento de Asesoramiento Técnico Informático, don Javier de Andrés Blasco.

El Jefe del Area de Desarrollo, don José Angel Alonso López, que actuará como Secretario.

Octava.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deberán dirigirse al Letrado Mayor del Senado y se presentarán, en forma de instancia según el modelo que se adjunta como anexo a esta convocatoria, en el Departamento de Personal y Gobierno Interior de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes de nueve a trece horas o remitirse mediante correo certificado en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los candidatos consignarán los datos personales señalados en el modelo de instancia que se acompaña como anexo. Asimismo deberán hacer constar que cumplen todos los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria, que asumen el compromiso de incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección y mencionarán los méritos que estimen oportunos.

A dicha instancia acompañarán fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como las copias compulsadas de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. No se valorarán los méritos que no estén debidamente acreditados.

Los aspirantes serán convocados oportunamente para la realización de las pruebas.

Palacio del Senado, 22 de diciembre de 1992.—El Letrado Mayor del Senado, Manuel Alba Navarro.

Unir fotocopia compulsada del Documento Nacional
de Identidad

(anverso y reverso)

**SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN
EL CONCURSO PARA LA PROVISION
DE DOS PLAZAS DE PROGRAMADOR
DE LA DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA
GENERAL DEL SENADO**

El abajo firmante declara cumplir todos los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria y ser ciertos los datos anteriormente reseñados. Asimismo, se compromete a incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

En _____, a ___ de _____ de 1993

(FIRMA)

DOCUMENTACION QUE APORTA (Deberán adjuntarse copias compulsadas de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados).

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DEL SENADO

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____

NOMBRE _____

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

DIRECCIÓN (vía pública y número): _____

MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ TELÉFONO: _____

DIPLOMADO EN INFORMÁTICA POR: _____

(indique Facultad o Escuela Técnica, Ciudad y año)

EXPERIENCIA EN BASES DE DATOS RELACIONALES:

_____ MESES/AÑOS EN _____
 _____ MESES/AÑOS EN _____
 _____ MESES/AÑOS EN _____

EXPERIENCIA COMO USUARIO DEL SISTEMA OPERATIVO UNIX SYSTEM V:

_____ MESES/AÑOS EN _____
 _____ MESES/AÑOS EN _____
 _____ MESES/AÑOS EN _____

EXPERIENCIA EN PROGRAMACIÓN EN LENGUAJE C:

_____ MESES/AÑOS EN _____
 _____ MESES/AÑOS EN _____
 _____ MESES/AÑOS EN _____